

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE ALMERÍA”
(EXPTE: CONTR 2024 275795)**

En la ciudad de Almería, siendo las 12:00 horas del día 13 de junio de 2024, y en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan,

PRESIDENTE:

Ramón Ángel Montoya Noguera
Secretario General Provincial

VOCALES:

M.^a Victoria Martínez Guillén (Comparece mediante videoconferencia)
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Emilia Escudero Valverde (Comparece mediante videoconferencia)
En representación de la Intervención Provincial.

Cirilo Manuel Martínez Montoya
Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación

Natalia Martínez López
Jefa del Servicio de Bienes Culturales


SECRETARIA:

Juan Portero Martínez
Jefe de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Territorial

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto con el siguiente orden del día:

1.- Sobre Único Electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		FECHA		17/06/2024
	JUAN PORTERO MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	BndJA3X4TTCSV3C95W2JVMSD5DRPVY		PÁGINA		1/5

Se hace constar que todos los asistentes manifiestan no estar incurso en situación de conflicto de intereses y que todos han firmado la preceptiva Declaración de Ausencia de Intereses (DACI).

Con carácter previo a la apertura del sobre se da cuenta del resultado del Análisis de riesgos de conflictos de interés realizado por MINERVA cuyo resultado es que no se han detectado banderas rojas, por lo que el procedimiento puede seguir su curso.

A continuación por el Presidente se dispone que se proceda a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1: “ Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas ”, en el Portal de Licitación Electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada.


Comprobando la documentación y autenticidad de la misma, La mesa acuerda por unanimidad que las empresas licitadoras admitivas son las siguientes:

EMPRESAS ADMITIDAS LOTE 1. CLUBES LECTURA-NARRATIVA
B95437810 - INFOBIBLIOTECAS SL
B86498680 - LIBRERIA SANZ Y TORRES SL
B13868872 - BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA
B95631404 - BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA
A28057230 - SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUC EDICION Y LIBRERIAS
B04220950 - ABULAGA GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA
B04223285 - LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL

EMPRESAS ADMITIDAS LOTE 2. COMIC-INFANTIL-JUVENIL
B95437810 - INFOBIBLIOTECAS SL
B86498680 - LIBRERIA SANZ Y TORRES SL
B13868872 - BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA
B95631404 - BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA
A28057230 - SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUC EDICION Y LIBRERIAS
B04220950 - ABULAGA GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA
B04223285 - LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL

EMPRESAS ADMITIDAS LOTE 3. ALBUM ILUSTRADO- LECTURA FACIL- OTRAS MATERIAS
B95437810 - INFOBIBLIOTECAS SL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA	FECHA	17/06/2024	
	JUAN PORTERO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA3X4TTCSV3C95W2JVM5D5DRPVY	PÁGINA	2/5	

B86498680 - LIBRERIA SANZ Y TORRES SL
B13868872 - BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA
B95631404 - BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA
A28057230 - SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUC EDICION Y LIBRERIAS
B04220950 - ABULAGA GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA
B04223285 - LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL


La mesa comprueba también que todos los licitadores han concurrido a los tres lotes y el orden de preferencia establecido por estos en el Anexo II, es el siguiente:

LICITADORES	1º Preferencia	2ª Preferencia	3ª Preferencia
B95437810 - INFOBIBLIOTECAS SL	Lote 1	Lote 3	Lote 2
B86498680 - LIBRERIA SANZ Y TORRES SL	Lote 1	Lote 3	Lote 2
B13868872 - BIBLIO ALIBRI, S.L.	Lote 1	Lote 3	Lote 2
B95631404 - BIZKAIKO ELKAR S.L.	Lote 1	Lote 2	Lote 3
A28057230 - S.A. DE DISTRIBUC EDICION Y LIBRERIAS	Lote 1	Lote 2	Lote 3
B04220950 - ABULAGA GLOBAL S.L.	Lote 1	Lote 2	Lote 3
B04223285 - LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL	Lote 1	Lote 2	Lote 3

Se hace publicas las propuestas presentadas por los licitadores:

LICITADORES LOTE 1: CLUBES LECTURA-NARRATIVA	Núm de libros a suministrar (Mín 862) No LE (0 puntos)	Listado Básico + 25% LE (Máx 30 puntos)	Listado Básico + 50 % LE (Máx 60 puntos)	Listado Básico + 100% LE (Máx 90 puntos)	MEJORAS Alarma (Max 10 puntos)	TOTAL
B95437810 - INFOBIBLIOTECAS SL				90	10	100
B86498680 - LIBRERIA SANZ Y TORRES SL	0				10	10
B13868872 - BIBLIO ALIBRI, S.L.	0				10	10
B95631404 - BIZKAIKO ELKAR S.L.	0				10	10
A28057230 - S.A. DE DIST EDIC Y LIBRERIAS				90	10	100
B04220950 - ABULAGA GLOBAL S.L.	0				10	10
B04223285 - LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL				90	10	100

LICITADORES LOTE 2: COMIC-INFANTIL-JUVENIL	Núm de libros a suministrar (Mín 844) No LE (0 puntos)	Listado Básico + 25% LE (Máx 30 puntos)	Listado Básico + 50 % LE (Máx 60 puntos)	Listado Básico + 100% LE (Máx 90 puntos)	MEJORAS Alarma (Max 10 puntos)	TOTAL
B95437810 - INFOBIBLIOTECAS SL				90	10	100
B86498680 - LIBRERIA SANZ Y TORRES SL	0				10	10
B13868872 - BIBLIO ALIBRI, S.L.	0				10	10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		FECHA		17/06/2024
	JUAN PORTERO MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	BndJA3X4TTCV3C95W2JVMSD5DRPVY		PÁGINA	3/5	

B95631404 - BIZKAIKO ELKAR S.L.	0			10	10
A28057230 - S.A. DE DIST EDIC Y LIBRERIAS			90	10	100
B04220950 - ABULAGA GLOBAL S.L.	0			10	10
B04223285 - LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL			90	10	100


LICITADORES LOTE 3 ALBUM ILUSTRADO-LECTURA FACIL- OTRAS MATERIAS	Núm de libros a suministrar (Mín 757) No LE (0 puntos)	Listado Básico + 25% LE (Máx 30 puntos)	Listado Básico + 50 % LE (Máx 60 puntos)	Listado Básico + 100% LE (Máx 90 puntos)	MEJORAS Alarma (Max 10 puntos)	TOTAL
B95437810 - INFOBIBLIOTECAS SL				90	10	100
B86498680 - LIBRERIA SANZ Y TORRES SL	0				10	10
B13868872 - BIBLIO ALIBRI, S.L.	0				10	10
B95631404 - BIZKAIKO ELKAR S.L.	0				10	10
A28057230 - S.A. DE DIST EDIC Y LIBRERIAS				90	0	90
B04220950 - ABULAGA GLOBAL S.L.	0				10	10
B04223285 - LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL				90	10	100

Al haberse producido un empate entre tres de las empresas licitadoras en los Lotes 1 y 2, y empate entre dos de las empresas en el Lote 3, de conformidad con lo establecido la cláusula 10.3 del PCAP “.Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones.”, la mesa acuerda solicitar a dichos licitadores la siguiente información:

“En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como la mejor desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia:

a) Las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en el artículo 76.4 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. Esta circunstancia se acreditará conforme al modelo establecido en el **Anexo IX.**”

b) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, cuenten con protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, así como que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía (en adelante, Ley 8/2017), y de conformidad con la Ley 12/2007. Esta circunstancia se acreditará conforme al modelo establecido en el **Anexo X.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		FECHA		17/06/2024
	JUAN PORTERO MARTINEZ				
VERIFICACIÓN	BndJA3X4TTCsv3C95W2JVMSD5DRPVY		PÁGINA		4/5

c) Las empresas de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

d) Las ofertas de entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo para la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.

e) Las empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

f) Las empresas calificadas como Sociedades Cooperativas Andaluzas conforme al artículo 116.2 de la Ley 14/2011.”

Una vez recibida la información la mesa se volverá a reunir para ordenar definitivamente las proposiciones de los licitadores, cuya adjudicación se realizará en función del orden de preferencia establecido por los licitadores en el anexo II.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:35 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Ramón Ángel Montoya Noguera

Juan Portero Martínez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA	FECHA	17/06/2024
	JUAN PORTERO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA3X4TTCSV3C95W2JVMSD5DRPVY	PÁGINA	5/5

